

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20224020203411



Bogotá D.C., 27-12-2022
402 OCDI

Ciudadano(a):
ANÓNIMO(A)
Ciudad

REFERENCIA: Radicado SINPROC No. 2380073 de fecha 21-12-2018.

ASUNTO: Archivo proceso disciplinario No. 002-2019.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 055 del 7 de diciembre de 2022, proferido dentro del expediente disciplinario No. 002-2019, me permito comunicarle que mediante el mismo se resolvió:

"PRIMERO: Ordenar la terminación y el archivo definitivo de la presente investigación disciplinaria, adelantada en contra de la funcionaria [REDACTED] bajo el radicado NO. 002-2019, de conformidad con las consideraciones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la funcionaria [REDACTED] en los términos del artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, remitiendo copia de la presente providencia, haciéndole saber que en contra de la presente decisión procede el recurso de apelación de conformidad con lo señalado en el artículo 134 ibidem.

TERCERO: Comuníquese la presente decisión al quejoso anónimo en los términos del artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la presente procede recurso de apelación de conformidad con lo establecido en el artículo 134 ibidem. (...)"

Conforme a lo anterior, se le hace saber al quejoso, que contra el Auto en mención procede recurso de apelación, el cual se deberá interponer desde la fecha de expedición de la decisión hasta el vencimiento de los cinco (5) días siguientes a la notificación respectiva. El recurso deberá ser sustentado y presentado ante el funcionario que profirió la decisión, esto de conformidad con los señalado en el artículo 131 y subsiguientes de la Ley 1952 de 2019.



Atentamente,

CARLOS DANIEL GALVIS LEAL

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno (E)

Proyectó:

Código de archivo:

Carlos Daniel Galvis Leal, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno (E)

4001405

